En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil trece, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este municipio, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se procedió a dar comienzo a la Sexta Sesión Extraordinaria Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Informe y solicitud de revocación de la licencia del expediente 306/2012.
5. Presentación y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Población, respecto de la autorización para llevar a cabo la campaña "Una Oficialía cerca de ti, Unidad Móvil" y exención del pago de derechos.
6. Autorización del Honorable Ayuntamiento de Texcoco para conformar el Consejo Municipal de Población.
7. Autorización del Ayuntamiento de Texcoco para adherirse a la agenda desde lo Local y el nombramiento del enlace con el programa del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).
8. Clausura de la sesión.

1. Lista de asistencia.

Al pasar lista de asistencia la Presidenta Municipal, informa que se encuentran presentes; Presidenta Municipal, profesora Delfina Gómez Álvarez, Síndico Municipal, Eliseo Edmundo Rosales López; Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres; Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto; Cuarta Regidora, Berenice López Valle; Quinto Regidor, José Luis Rico Robert; Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa; Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez; Octavo Regidor, Iván Pavel Martínez Palomares; Novena Regidora, Mercedes Hernández García; Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez; Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino; Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga y Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez.
Se registró la inasistencia del Segundo Regidor, Cerafín Agustín González Chávez.

2. **Declaratoria de Instalación de la Sesión.**

El Secretario del Ayuntamiento, licenciado Horacio Duarte Olivares, informa que existe quórum suficiente, por lo que la Presidenta Municipal, profesora Delfina Gómez Álvarez, declara legalmente instalada la sesión.

3. **Aprobación del Orden del Día.**

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por unanimidad.***

4. **Informe y solicitud de revocación de la licencia del expediente 306/2012.**

La Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento entrega copia simple del expediente referente a la solicitud de la Dirección de Desarrollo Urbano para revocar la licencia respectiva. Indica que fue expedida una licencia de construcción a favor del ciudadano Amado Acosta García, para la construcción de 5 viviendas. Al revisar el expediente y como quedó asentado en la garantía de audiencia, del representante legal del ciudadano Amado Acosta García, el ciudadano Manuel Uribe Elizalde, se desprende que no se van a construir 5 viviendas sino 12 viviendas. Ante esta situación la Dirección de Desarrollo Urbano somete a la consideración del Cabildo la revocación de la licencia.

La Presidenta Municipal plantea que la solicitud se turne a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para la revisión correspondiente. ***Punto de acuerdo que se aprueba por Unanimidad.***

5. **Presentación y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Población, respecto de la autorización para llevar a cabo la campaña "Una Oficialía cerca de ti, Unidad Móvil" y exención del pago de derechos.**

La Presidenta Municipal solicita al Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga explique al respecto.

El Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga, señala que la Dirección General del Registro Civil solicita la autorización del Ayuntamiento para que se autorice una campaña por los 3 años que dura la presente administración. Son

unidades itinerantes y estarán un día por cada registro civil que se tienen en Texcoco para lo cual están solicitando que los servicios sean sin costo alguno. La Comisión emite el dictamen a favor porque la misma ley faculta a los Ayuntamientos a apoyar este tipo exenciones. Da lectura al dictamen.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, pregunta ¿cómo va a operar el programa? Solicita conocer la descripción detallada del programa en el que incluya horarios, fechas y días, porque en el dictamen no se mencionan incluye. Así mismo solicita se difunda el programa para que toda la ciudadanía este informada.

El Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga, refiere que la Dirección General del Registro Civil en primera instancia solicitaba la autorización del Ayuntamiento, para que hagan llegar su Plan de Trabajo y programen los días que visitaran Texcoco. El día que se inicie el programa será a través de un evento solemne en el que invitaran a la Presidenta Municipal.

La Presidenta Municipal refiere que en fecha posterior se presentará la planeación y el cronograma de actividades para que los integrantes de este Ayuntamiento difundan el programa. Somete a consideración de Cabildo el dictamen presentado por la Comisión de Población. ***Se aprueba por Unanimidad***.

En la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de febrero de 2013, se turnó a la Comisión de Población, el asunto relacionado al programa “UNA OFICIALÍA CERCA DE TI, UNIDAD MÓVIL”, emprendida por el Gobierno del Estado, a través de la Dirección General del Registro Civil.

CONSIDERANDOS

En fecha siete de enero del presente año se recibió en Oficialía de Partes de este H. Ayuntamiento el oficio número 20222A000/002/2013, dirigido a la Presidenta Municipal, profesora Delfina Gómez Álvarez, de la Dirección General de Registro Civil del Estado de México.

En el artículo 122 de la Constitución Particular del Estado de México establece que “*Los Ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, ésta Constitución y demás disposiciones aplicables”*

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México instituye que los Ayuntamientos se sujetaran a las Leyes Federales, Estatales, Municipal y demás ordenamientos que estas señalen destacando en el asunto que nos atañe el artículo 1.5, 1.38 y 1.39 del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

En el artículo 31, fracción XXXV de la Ley Orgánica Municipal establece que los ayuntamientos deberán *“Coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales”.*

Que en el artículo 31, fracción II y II Bis de la Ley Orgánica Municipal establece que deberán *"Celebrar convenios cuando así fuese necesario, con las autoridades estatales competentes; en relación con la prestación de los servicios públicos a que se refiere el artículo 115, fracción III de la Constitución General, así como en lo referente a la administración de contribuciones fiscales".*

En el artículo 142 del código Financiero del Estado de México contempla los pagos de derechos en diversos trámites inherentes al Registro Civil, así como la exención de algunos.

RESULTANDO

Que el programa "UNA OFICIALÍA CERCA DE TI, UNIDAD MÓVIL", se encuentra contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, del gobernador del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas, a través de la Dirección General del Registro Civil de la misma entidad.

Que el mencionado programa pretende exentar del pago de derechos por concepto de registros de nacimientos extemporáneos de nacimiento, matrimonios, reconocimiento de hijos, así como la expedición de copias certificadas de nacimiento, esto con el fin de beneficiar a la población en general del municipio de Texcoco, con tan importantes documentos que acreditan la identidad jurídica de las personas ante la sociedad, por lo que

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 41

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículo 31 fracción XXXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y demás relativos y concordantes en la materia**,** se autoriza el programa "UNA OFICIALÍA CERCA DE TI, UNIDAD MÓVIL", dentro del municipio de Texcoco durante la administración municipal 2013-2015.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 31 y 142 del Código Financiero del Estado de México se autoriza la exención del pago de derechos por concepto de registros extemporáneos de nacimiento, matrimonios, reconocimientos de hijos, así como la expedición de copias certificadas de nacimiento, exclusivamente en el programa "UNA OFICIALÍA CERCA DE TI, UNIDAD MÓVIL".

TERCERO: Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

6. **Autorización del Honorable Ayuntamiento de Texcoco para conformar el Consejo Municipal de Población.**

La Presidenta Municipal plantea que la solicitud se turne a la Comisión de Población.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, está de acuerdo con la propuesta y solicita que sean integrados en medio magnético la guía para la conformación del Consejo Municipal de Población.

El Secretario del Ayuntamiento informa que enviará el documento de manera digital.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, respalda la solicitud del Quinto Regidor porque en el oficio que remite la Secretaria Técnica del Consejo Estatal de Población, Patricia Chemor Ruiz, menciona sobre la guía para la instalación de los Consejos Municipales de Población.

La Presidenta Municipal plantea que la solicitud del **Consejo Municipal de Población** se turne a la Comisión de Población. ***Punto de acuerdo que se aprueba por Unanimidad.***

7. **Autorización del Ayuntamiento de Texcoco para adherirse a la agenda desde lo Local y el nombramiento del enlace con el programa del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).**

La Presidenta Municipal informa que se presenta dicha solicitud a petición de la maestra Angélica Almaraz Silva, Coordinadora de Normatividad y Capacitación del programa Agenda Desde lo Local. Con el objetivo de que el municipio de manera permanente y continua sea evaluada. La propuesta es que el Ayuntamiento se integre al programa y posteriormente se dé una explicación más amplia.
Somete a consideración de Cabildo que el Ayuntamiento de Texcoco se adhiera al programa desde lo Local. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Propone al M. en A. Eliseo Edmundo Rosales López, como enlace con el programa INAFED y a la ingeniera Guadalupe Díaz Arista como Secretaría Técnica para que se trabaje de manera inmediata. El maestro Edmundo Rosales tiene conocimientos y experiencia en ámbito ya que anteriormente ha trabajado en este programa. La ingeniera Guadalupe Díaz Arista ha trabajado como algunas empresas sobre control y calidad y ha realizado auditorias sobre el manejo racional de recursos.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, señala que el Síndico Municipal en el período de gobierno antepasado fue el enlace en el programa CIDE e indudablemente realizó un excelente trabajo. El municipio obtuvo reconocimientos

y en verdad es la persona indicada para asumir esta responsabilidad. Considera que la ingeniera realizará un buen trabajo. Se pone a sus órdenes si en algo se pueda apoyar.

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo que el M. en A. Eliseo Edmundo Rosales López y a la ingeniera María Guadalupe Díaz Arista, sea el enlace ante el INAFED. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 42

Primero: Con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza que el H. Ayuntamiento de Texcoco se adhiera a la Agenda Desde lo Local.

Segundo: Con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se designa a la Ing. María Guadalupe Díaz Arista como el enlace con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

8. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la sexta sesión extraordinaria a las catorce horas con dieciséis minutos en el mismo día de su inicio.

Delfina Gómez Álvarez
Presidenta Municipal

Eliseo Edmundo Rosales López Síndico Municipal	Adolfo Venegas Torres Primer Regidor
Cerafín Agustín González Chávez Segundo Regidor	Jesús Cisneros Soto Tercer Regidor
Berenice López Valle Cuarta Regidora	José Luis Rico Robert Quinto Regidor
Fidel González de la Rosa Sexto Regidor	Domitila Lemus Sánchez Séptima Regidora
Iván Pavel Martínez Palomares Octavo Regidor	Mercedes Hernández García Novena Regidora
Braulio Pedro Huescas Martínez Décimo Regidor	Héctor Alfonso Terrazas Palomino Décimo Primer Regidor
Rafael Lemus Izazaga Décimo Segundo Regidor	Salvino Aguilar Vázquez Décimo Tercer Regidor

Horacio Duarte Olivares
Secretario del H. Ayuntamiento